



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN
SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

ISSN 0327-7968

INDEC

INFORMACIÓN DE PRENSA

"2006 - Año de homenaje a Ramón Carrillo"

Buenos Aires, 2 de junio de 2006

"El INDEC y los medios de comunicación"

Históricamente los datos del INDEC han incomodado a todos los gobiernos; en la actualidad las cifras del Índice de Precios al Consumidor (IPC) provocan en algunos medios de comunicación reacciones que atentan contra la institución y sus trabajadores. Por esto el INDEC se ve obligado a puntualizar lo siguiente:

- ✓ Temas como precios al consumidor, desempleo, pobreza, producción industrial, intercambio comercial y otros que atañen a importantes sectores de la población y de la economía han motivado polémicas y críticas, a veces centradas en metodologías, criterios, las cifras mismas o la oportunidad de su divulgación.
- ✓ El país cuenta con cifras del IPC desde 1924 y su cálculo está a cargo del Instituto desde la década del sesenta. Cuando se cuestionan las cifras del INDEC suele omitirse que ellas se encuadran en normas metodológicas, en documentación avalada internacionalmente y responden a parámetros de calidad imperantes en los países de mayor desarrollo.
- ✓ El IPC del Gran Buenos Aires mide la evolución de los precios de un conjunto de bienes y servicios representativos del gasto de consumo de los hogares residentes en la Ciudad de Buenos Aires y los 24 partidos del Gran Buenos Aires.
- ✓ Su metodología es actualizada y revisada periódicamente coincidiendo con los resultados de la Encuesta Nacional Gastos de los Hogares. Esta encuesta recoge, durante un año, los gastos en bienes de consumo de los hogares; por lo tanto aparecen artículos que se adquieren cotidianamente (como los alimentos), otros de menor frecuencia (por ejemplo indumentaria) y otros que se compran ocasionalmente (tales como electrodomésticos).
- ✓ Para que un índice de precios al consumidor pueda dar información sobre la evolución de todos los precios que se encuentran en la calle, tiene que incluir los artículos detectados por la Encuesta. El INDEC asegura esa participación a partir de la propia metodología del IPC

Version provisional

En el siguiente cuadro se indican los rubros con su ponderación que agrupan todos los bienes y servicios cuyos precios releva mensualmente esta Institución.

Código	Apertura	Ponderación
		%
	NIVEL GENERAL	100,0
11	ALIMENTOS PARA CONSUMIR EN EL HOGAR	22,2
12	BEBIDAS E INFUSIONES PARA CONSUMIR EN EL HOGAR	3,7
13	ALIMENTOS Y BEBIDAS CONSUMIDOS FUERA DEL HOGAR	5,4
21	ROPA	3,2
22	CALZADO	1,4
23	ACCESORIOS Y SERVICIOS PARA LA INDUMENTARIA	0,5
31	ALQUILER DE LA VIVIENDA	4,5
32	SERVICIOS BÁSICOS Y COMBUSTIBLES PARA LA VIVIENDA	4,4
33	REPARACIONES Y GASTOS COMUNES DE LA VIVIENDA	3,8
41	EQUIPAMIENTO DEL HOGAR	2,3
42	MANTENIMIENTO DEL HOGAR	4,2
51	PRODUCTOS MEDICINALES Y ACCESORIOS TERAPÉUTICOS	4,5
52	SERVICIOS PARA LA SALUD	5,5
61	TRANSPORTE	12,9
62	COMUNICACIONES	4,0
71	TURISMO	2,7
72	EQUIPOS, CONEXIONES Y SERVICIOS DE AUDIO, TELEVISIÓN Y COMPUTACIÓN	2,4
73	DIARIOS, REVISTAS Y LIBROS	1,2
74	JUGUETES Y ARTÍCULOS PARA DEPORTE	0,4
75	FLORES, PLANTAS Y ATENCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS	0,6
76	OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO	1,3
81	SERVICIOS EDUCATIVOS	3,3
82	TEXTOS Y ÚTILES ESCOLARES	0,9
91	CIGARRILLOS Y ACCESORIOS	1,3
92	ARTÍCULOS Y SERVICIOS PARA EL CUIDADO PERSONAL	2,7
93	SERVICIOS DIVERSOS	0,4

La suma de parciales puede no resultar 100,0 % por diferencias de redondeo.

- ✓ El operativo del índice para el área del GBA moviliza mensualmente un equipo de encuestadores que visitan 8.000 negocios informantes y relevan 115.000 precios de más de 800 artículos (denominados "variedades" en la explicación metodológica "Serie Metodológica N° 13").
- ✓ El INDEC difunde el tercer día hábil de cada mes información sobre el nivel general y los 9 capítulos del índice con su respectivo nivel desagregación. También se informan los precios medios al consumidor y los correspondientes coeficientes de variación de una lista seleccionada de Alimentos para consumir en el hogar. La publicación de datos desagregados que posibiliten la identificación de personas e informantes, o que permita su uso para fines no estadísticos está expresamente advertido en el Art. 10 de la Ley 17.622, que dice:

"Art. 10. Las informaciones que se suministran a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional, en cumplimiento de la presente Ley, serán estrictamente secretos y sólo se utilizarán con fines estadísticos. Los datos deberán ser suministrados y publicados exclusivamente en compilaciones de conjunto, de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial, ni individualizar las personas o entidades a quienes se refiere."

Es responsabilidad del INDEC producir y difundir las estadísticas públicas que describan la realidad social y económica del país, con metodologías actualizadas para posibilitar la comparación internacional. Su difusión la hace accesible a toda la población, asegurando la confidencialidad de los datos que brinda cada ciudadano informante, libres de toda influencia que pueda distorsionar los resultados.

En estos últimos tres años el INDEC ha producido cambios en torno a renovar el compromiso técnico, reforzar sus metodologías y capacitar sus recursos humanos, potenciando así la transparencia de sus indicadores a través de las herramientas más modernas, tales como Internet, para garantizar a la sociedad el libre acceso a nuestros productos.

Este desempeño del INDEC constituye una contribución para el fortalecimiento institucional de una Argentina con información objetiva, oportuna y pertinente; un esfuerzo más para hacer de Argentina un país en serio.